

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 108/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2020-00180-00
DEMANDANTE: OLGA PIEDAD POSADA TRUJILLO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Encontrándose el expediente a despacho, se advierte que la contestación allegada por la entidad demandada es extemporánea, de ahí que no proceda emitir pronunciamiento respecto de la excepción previa propuesta.

Por lo dicho y con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el día:

- **Jueves, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**
- **HORA: 8:00 A.M.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

Igualmente se insta para que cualquier memorial que deban allegar a la diligencia, se haga de manera previa, a través del correo electrónico institucional admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF.

Se reconoce personería a los abogados LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS con T.P. 250.292 y PAMELA ACUÑA PÉREZ portadora de la T.P. 205.820 para actuar en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG como apoderado principal y sustituto, conforme con el poder general y la sustitución allegada por la entidad.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 16 el día 2/02/2022

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIA**